



ALCALDÍA EN MILPA ALTA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA DE LA ALCALDÍA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO.

Número: 003 Año: 2020	Cd. Milpa Alta, CDMX. Martes 30 de junio de 2020.	Alcaldía 2018 -2021
--------------------------	---	------------------------

“2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, 2018 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 121 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA, COMO ÓRGANO INFORMATIVO, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ALCALDÍA EN SESIONES DEL CONCEJO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SUMARIO

ACUERDOS DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECIOCHO – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO DEL PERIODO DOS MIL VEINTE, DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE .

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

2.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.



3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA 2019-2021.

LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO PARA EL PERIODO 2020 SE LLEVARON A CABO DE FORMA VIRTUAL DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Se dispensa la lectura y se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta 2018 – 2021, de fecha 28 de febrero del año 2020.

2.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA REANUDAR DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA, REUNIONES DE TRABAJO O SESIONES DE LAS COMISIONES, QUE SEAN CONSIDERADAS PERTINENTES, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.

El Licenciado José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, Ciudad de México, a sus habitantes hace saber que, en la Tercera Sesión Ordinaria del H. Concejo, celebrada en fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, el H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, ha tenido a bien **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el siguiente acuerdo:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se solicita al Presidente del Concejo C. José Octavio Rivero Villaseñor, la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Pleno del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, durante el periodo de las medidas sanitarias derivado de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y de la declaratoria de emergencia.



SEGUNDO.- Se exhorta a las y los presidentes de las Comisiones Ordinarias y Especiales del Pleno del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, para que reanuden sus actividades de manera virtual o a distancia a través de herramientas tecnológicas consideradas como medios oficiales, mientras exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial, derivado de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y de la declaratoria de emergencia.

TERCERO.- Se solicita al H. Concejo de la Alcaldía, que para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias puedan realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todas las personas integrantes del órgano colegiado en cuestión, en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes.

Entendiéndose como medios remotos tecnológicos de comunicación, los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.

CUARTO.- Se exhorta al H. Concejo de la Alcaldía que el desarrollo de las sesiones del Concejo, así como de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias, se realicen atendiendo los siguientes lineamientos:

- a) Los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo, deberán llevarse a cabo conforme al Reglamento Interno y el Reglamento Interior de las Comisiones ambos del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta.
- b) Deberá contarse con anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, la confirmación de las y los integrantes o invitados, de haber recibido la convocatoria, orden del día y la documentación relativa de los puntos a tratar, así como la manifestación de que cuentan con acceso al medio tecnológico para su correcta participación.
- c) La Secretaria Técnica del Concejo, deberá cerciorarse al inicio de cada sesión, de la presencia remota de las y los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto del orden del día que se someta a votación.
- d) Se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a las y los integrantes para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.



e) Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en las sesiones, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo.

QUINTO.- De aprobarse por el Pleno del Concejo, notifíquese por conducto de la Secretaría Técnica al Alcalde en Milpa Alta, sobre el sentido del presente acuerdo a efecto de que se ejecute en sus términos.

POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

**JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO
RETANA
CONCEJAL**

**C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL**

**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL**

**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL**

**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL**

**C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL**

**C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL**

**C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL**

**C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL**

**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL**

3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA 2019-2021.

El Licenciado José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, Ciudad de México, a sus habitantes hace saber que, en la Tercera Sesión Ordinaria del H. Concejo, celebrada en fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, el H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, ha tenido a bien **APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. – Las y los integrantes del Pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta **RATIFICAN** el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019 – 2021.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.



TERCERO. – La derogación del presente acuerdo y del Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019-2021, obedecerá a las disposiciones legales que emanen de los ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo y el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta 2019 – 2021 en el Portal Oficial de la Alcaldía.

POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

**JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

**C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO
RETANA
CONCEJAL**

**C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL**

**C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL**

**C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL**

**C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL**

**C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL**

**C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL**

**C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL**

**C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL**

**C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL**



ALCALDÍA EN MILPA ALTA CIUDAD DE MÉXICO 2018 - 2021

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
EN MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

C. ADRIANA GISELA MONROY CANALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



Gobierno de
los pueblos



ALCALDÍA
MILPA ALTA

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO

La C. Secretaria Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, C. Adriana Gisela Monroy Canales, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, solicito la publicación de la Gaceta de la Alcaldía para el conocimiento de las y los habitantes de Milpa Alta.

Año 2/ No. 3/ 30 de junio de 2020